



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2021-MDP/A

Pachacámac, 29 de abril de 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

#### VISTO:

El Memorando N°302-2021-MDP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y El Informe N° 142-2021-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional mediante la modalidad de Créditos Suplementarios por Proyección de Mayores Ingresos Públicos; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2021-MDP/C y Resolución de Alcaldía 038-2021-MDP/A se aprobó y promulgo respectivamente el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac ascendente a S/ 43'466,646.00 (Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis y 00/100 Soles).

Que, el numeral 46.1, del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley"; asimismo en su artículo 50° numeral 50.1 señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de mayor percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, conforme al numeral 28.1, en su artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía...".



Que, con Memorando N° 302-2021-MDP/GM/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional para el año Fiscal 2021, mediante la modalidad de Créditos Suplementarios por Mayores Ingresos Públicos provenientes de las transferencias en el ejercicio fiscal 2021, de la Fuente de Financiamiento 5 "Recursos Determinados"; Rubro: 07 "Fondo de Compensación Municipal", ascendente a S/ 4,664,284.86.

Que, con Informe N° 142-2021-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión procedente sobre la aprobación de la modificación en el nivel institucional mediante modalidad créditos suplementarios por incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de la proyección de la ejecución de los ingresos al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021 en el PIA 2021.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en la Ley N° 31085, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2021 y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBESE de acuerdo al marco dispuesto en el Artículo 50° Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de la Proyección de la Ejecución de los Ingresos al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2021 en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021, del Pliego 301272 Municipalidad Distrital de Pachacamac en el Nivel Institucional mediante la Modalidad de Crédito Suplementario; desagregándose con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 "Recursos Determinados"; Rubro: 07 "Fondo de Compensación Municipal", hasta por el importe de S/ 4,664,285.00 (Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRESOS:   |  | En Soles            | En Soles<br>(Redondeo) |
|---|--|---------------------|------------------------|
| Fuente de Financiamiento:                                     | 5 RECURSOS DETERMINADOS  |                     |                        |
| Rubro:  | 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL   |                     |                        |
| Clasificador de Ingreso:                                      | 1.4. 1.4. 5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  | 4,663,351.20        | 4,663,351.00           |
|   | 15.11.11 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES | 933.66              | 934.00                 |
| <b>TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 5 RECURSOS DETERMINADOS</b> |  | <b>4,664,284.86</b> | <b>4,664,285.00</b>    |





BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

| EGRESOS:   |   | En Soles            | En Soles<br>(Redondeo) |
|--|---|---------------------|------------------------|
| <b>PUEGO</b>   | 301272 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  |                     |                        |
| Categoría Presupuestal:  | ACCIONES CENTRALES  |                     |                        |
| Actividad:   | 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR  |                     |                        |
| Fuente de Financiamiento:  | 5 RECURSOS DETERMINADOS   |                     |                        |
| Rubro:   | 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  |                     |                        |
| Meta:  | 0026 "NORMAR Y FISCALIZAR"  |                     |                        |
| Categoría del Gasto:   | GASTOS CORRIENTES   |                     |                        |
| Clasificador de Gasto:   | 2.1. 1 10. 1 2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS   | 135,135.00          | 135,135.00             |
| <b>TOTAL</b>   |   | <b>135,135.00</b>   | <b>135,135.00</b>      |
| Categoría Presupuestal:  | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS   |                     |                        |
| Actividad:   | 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD   |                     |                        |
| Fuente de Financiamiento:  | 5 Recursos Determinados   |                     |                        |
| Rubro:   | 07 Fondo de Compensación Municipal  |                     |                        |
| Meta:  | 0049 "MEJORAMIENTO DE ATENCION BASICA DE SALUD"   |                     |                        |
| Categoría del Gasto:   | Gastos Corrientes   |                     |                        |
| Clasificador de Gasto:   | 2.1. 1 1. 1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO<br>(REGIMEN PUBLICO)   | 171,573.00          | 171,573.00             |
| <b>TOTAL</b>   |   | <b>171,573.00</b>   | <b>171,573.00</b>      |
| Categoría Presupuestal:  | ACCIONES CENTRALES  |                     |                        |
| Actividad:   | 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA   |                     |                        |
| Fuente de Financiamiento:  | 5 Recursos Determinados   |                     |                        |
| Rubro:   | 07 Fondo de Compensación Municipal  |                     |                        |
| Meta:  | 0033 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"   |                     |                        |
| Categoría del Gasto:   | GASTOS CORRIENTES   |                     |                        |
| Clasificador de Gasto:   | 2.3. 2.9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR<br>PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL<br>ROL DE LA ENTIDAD | 3,243,416.00        | 3,243,416.00           |
|  | 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES  | 1,114,161.00        | 1,114,161.00           |
| <b>TOTAL</b>   |   | <b>4,357,577.00</b> | <b>4,357,577.00</b>    |
| <b>TOTAL GENERAL DE EGRESOS DE LA FUENTE 5 RECURSOS DETERMINADOS</b> |   | <b>4,664,285.00</b> | <b>4,664,285.00</b>    |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a partidas de ingresos, finalidades de meta y unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR**, la copia fedateada de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial, dentro de cinco (05) días calendarios siguientes a su aprobación. Asimismo, a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**

Antonio Eduardo Álvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PACHACÁMAC

GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO  
ALCALDE